Signatura:	EB 2007/91/R.44	
Tema:	15 d)	
Fecha:	24 julio 2007	S
Distribución:	Pública	
Original:	Inalés	



Dar a los pobres de las zonas rurales la oportunidad de salir de la pobreza

Elección de representantes del Consejo de Gobernadores en el Comité de Pensiones del Personal del FIDA

Junta Ejecutiva — 91° período de sesiones Roma, 11 y 12 de septiembre de 2007

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Jessie Sisto

Secretaria del Comité de Pensiones

Tel.: (+39) 06 5459 2259

Correo electrónico: j.sisto@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Recomendación de aprobación

Puesto que el mandato de los actuales representantes del Consejo de Gobernadores en el Comité de Pensiones del Personal del FIDA finaliza el 30 de septiembre de 2007, se invita a la Junta Ejecutiva a que: a) renueve el nombramiento del miembro y los miembros suplentes, o b) elija a las personas que han de sustituirlos como miembro y miembros suplentes en representación del Consejo de Gobernadores en el Comité, por un período de tres años que terminará en septiembre de 2010.

Elección de representantes del Consejo de Gobernadores en el Comité de Pensiones del Personal del FIDA

- 1. En su 82º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2004, la Junta Ejecutiva eligió a los siguientes miembros y miembros suplentes en representación del Consejo de Gobernadores en el Comité de Pensiones del Personal del FIDA por un período de tres años que finaliza el 30 de septiembre de 2007:
 - Sr. B. Dunnzlaff (Alemania), miembro
 - Sr. E.R.M. Perera (Sri Lanka), primer miembro suplente
 - Sr. A. al-Aquil (Arabia Saudita), segundo miembro suplente
- 2. Puesto que el Sr. al-Aquil había abandonado Roma en abril de 2006, la Junta Ejecutiva, en su 78º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2006, eligió a la Sra. Siti Nugraha-Mauludiah (Indonesia) para que representara al Consejo de Gobernadores en el Comité como segundo miembro suplente durante el período del mandato que todavía quedaba por cubrir, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2007.
- 3. En el anexo I figura una lista de las personas que hasta la fecha han sido miembros o miembros suplentes en representación del Consejo de Gobernadores.
- 4. En el anexo II se proporciona información relativa a la representación del Consejo de Gobernadores en el Comité de Pensiones del Personal del FIDA.
- 5. En la actualidad, el miembro y el miembro suplente interino que representan al Presidente del FIDA son, respectivamente, la Sra. T. Panuccio y la Sra. P. Henley. Se halla en curso la elección del miembro y miembro suplente que representarán al personal. En espera del resultado, el Sr. B. Baldwin está desempeñando la función de miembro interino en representación del personal.

Anexo I EB 2007/91/R.44

Miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal del FIDA en representación del Consejo de Gobernadores

Miembro

A. J. Peckham (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	01.09.78 - 01.09.80
·	
A. Maziq (Jamahiriya Árabe Libia)	19.09.80 - 18.08.82
M. Abdelhadi (Túnez)	20.04.83 - 12.02.85
Y. A. Hamdi (Egipto)	13.02.85 - 01.12.85
A. E. A. el-Gazzar (Egipto)	30.04.86 - 31.05.88
A. Y. A. Bukhari (Arabia Saudita)	15.09.88 - 26.03.90
M. Deregibus (Argentina)	04.10.90 - 23.06.92
W. Elkhereiji (Arabia Saudita)	09.09.92 - 31.08.94
A. ben Souleiman al-Aquil (Arabia Saudita)	13.04.95 - 30.09.95
J. Robles-Aguilar (México)	01.10.95 - 30.09.98
S. Masarweh (Jordania)	01.10.98 - 30.09.00
N. Gangadharan (India)	01.10.00 - 30.09.01
R. J. Huber (Alemania)	06.12.01 - 31.12.02
Y. Tensue (Eritrea)	10.04.03 - 30.09.04
B. Dunnzlaff (Alemania)	01.10.04 - 31.08.07

Miembro suplente

S. Aidara (Senegal)	01.09.78 - 12.02.82
K. E. Norrman (Suecia)	01.04.82 - 01.12.83
C. A. Hartman (Finlandia)	01.09.84 - 30.04.87
K. Obata (Japón)	13.02.88 - 15.03.89
M. Deregibus (Argentina)	14.09.89 - 03.10.90
R. Seifman (Estados Unidos de América)	14.09.89 - 05.08.91
W. Elkhereiji (Arabia Saudita)	04.10.90 - 08.09.92
I. di Giovan Battista (Argentina)	09.09.92 - 30.09.95
D. Ertle (Alemania)	09.09.92 - 30.09.95
A. ben Souleiman al-Aquil (Arabia Saudita)	01.10.95 - 30.09.98
Tang Zhengping (China)	13.04.95 - 30.09.98
K. G. Dilg (Alemania)	01.10.98 - 31.12.99
S. Toro (Finlandia)	01.10.98 - 31.12.02
R. J. Huber (Alemania)	04.05.00 - 05.12.01
Y. Tensue (Eritrea)	06.12.01 - 09.04.03
B. Dunnzlaff (Alemania)	10.04.03 - 30.09.04
M. S. M. Ali Harbi (Sudán)	10.04.03 - 30.09.04
A. ben Souleiman al-Aquil (Arabia Saudita)	01.10.04 - 25.05.06

Anexo I EB 2007/91/R.44

E. R. M. Perera (Sri Lanka)
Siti Nugraha Mauludiah (Indonesia)

09.09.04 - 01.06.07 14.09.06 - 30.09.07 Anexo II EB 2007/91/R.44

Comité de Pensiones del Personal del FIDA

1. El artículo 4 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU), en la que el FIDA ingresó como miembro el 1° de enero de 1978, estipula que la Caja será administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CMPPNU), un comité de pensiones del personal de cada organización afiliada, y sendas secretarías del Comité Mixto y de cada uno de los demás comités. El artículo 6 c) de los Estatutos establece que los comités de pensiones del personal de los organismos especializados de las Naciones Unidas "estarán integrados por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo, de manera tal que el número que represente cada uno sea igual, y, en el caso de los afiliados, que los miembros y miembros suplentes sean afiliados que estén al servicio de la organización. Cada organización afiliada dictará un reglamento para la elección o el nombramiento de los miembros y miembros suplentes de su comité".

- 2. De conformidad con los citados Estatutos, el Comité de Pensiones de Personal del FIDA (el Comité) se constituyó oficialmente el 13 de febrero de 1979. El Comité aprobó su propio Reglamento, el cual dispone que se designarán o elegirán tres miembros y miembros suplentes con mandatos trienales, pudiendo ser objeto de un nuevo nombramiento o reelección.
- 3. De acuerdo con los Estatutos de la CCPPNU, la composición del Comité es la siguiente:
 - un miembro y un miembro suplente elegidos entre el personal en representación del Presidente del FIDA;
 - un miembro y un miembro suplente elegidos por el personal del FIDA, y
 - un miembro y un miembro suplente elegidos por la Junta Ejecutiva, en nombre del Consejo de Gobernadores (de conformidad con la delegación de facultades hecha por el Consejo a la Junta en virtud de la Resolución 77/2, aprobada en su primer período de sesiones). Sin embargo, en el período de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrado en septiembre de 1989 se convino en que el Consejo de Gobernadores estuviera representado por un miembro y dos miembros suplentes debido a que normalmente se producen cambios en la composición de la Junta Ejecutiva durante cualquier período de tres años.